

**Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP**

**Plan de Desarrollo Local**

**GOBIERNOS SECCIONALES (Resoluciones, Actas de Sesiones, Planes de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial y Ordenanzas emitidas)**

Plan de Desarrollo Local				Plan de Ordenamiento Territorial			
<a href="#">Link para descargar el Plan de Desarrollo Local</a>				<a href="#">Link para descargar el Plan de Ordenamiento Territorial</a>			
Descripción de la materia	Número y fecha del Acta	Link para descargar el Acta de la Sesión	Resumen de la resolución administrativa	NÚMERO	FECHA	Instacia que emite la resolución	Link para descargar el documento de la resolución
SESION DE CONSEJO	ACTA ORDINARIA Nº 021 DEL 20 DE ABRIL DEL 2021	<a href="#">Link para descargar el Acta</a>	<p>Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución de Administrativa Nº 111-2021 GADPN del 11 de mayo de 2021, que designó de Administradora del Contrato SIE-GADPN-004-2021 al Ingeniero Zootecnista Marlon Raúl Estupiñan Tamayo, Analista 2, de conformidad con lo que establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento y el mismo contrato que señala la posibilidad de cambiar de Administrador de Contrato.</p> <p>Art. 2.- Designar al Ingeniero Fidel Oscar Tanguila Grefa, Analista 2, en calidad de Administrador del Contrato de subasta inversa electrónica Nº "SIE-GADPN-004-2021 del contrato de "ADQUISICIÓN DE 252 KITS PISCICOLAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL WENKORI (HUERTA O CHACKRA) DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO AL SECTOR PRODUCTIVO EN LAS PARROQUIAS DE MISAHUALLÍ, AHUANO Y CHONTAPUNTA 2019", a partir de la presente fecha, y dar estricto cumplimiento a lo que determina el Art. 70 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con lo que establece el Art. 121 del Reglamento General a la LOSNCP, la Codificación y Actualización de las Resoluciones Emitidas por el servicio Nacional de Contratación Pública en sus artículos Art. 14 y Art. 530.10 y la Norma de Control Interno No.- 408-16.</p> <p>Art. 3.- Disponer a Secretaria General, notifique con la presente Resolución al Administrador entrante, al proveedor Ing. Washington Efraín Pinta Puchaicela y a la Subdirección de Compras públicas.</p> <p>Art. 4.- Disponer a la Subdirección de Compras Publicas la publicación de la presente Resolución en el portal de Compras Públicas.</p> <p>Art. 5.- La presente Resolución entra en vigencia a partir de su suscripción sin perjuicio de su publicación.</p>	118	03 DE JUNIO DE 2021	PREFECTA	<a href="#">Link para descargar la Resolución administrativa</a>

<p>SESION DE CONSEJO</p>	<p>ACTA ORDINARIA N° 022 DEL 21 DE MAYO DEL 2021</p>	<p><a href="#">Link para descargar el Acta</a></p>	<p>Artículo 1.- Derogar, la Resolución Administrativa Nro. 095- 2021-GADPN y todas las resoluciones, memorandos, disposiciones, entre otros documentos que se contrapongan a la presente resolución</p> <p>Artículo 2.-Designar a la Ab. Vanessa Cortez, Directora de Comunicación, para que cumpla las funciones de Administradora en los siguientes contratos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• RE-GADPN-037-2020: CONTRATACIÓN DEL MEDIO DE COMUNICACIÓN LOCAL POR 5 MESES DENOMINADO RADIO LA VOZ DEL NAPO.</li> <li>• RE-GADPN-040-2020: CONTRATACIÓN DEL MEDIO DE COMUNICACIÓN LOCAL POR 5 MESES DENOMINADO RADIO ORIENTAL.</li> <li>• RE-GADPN-042-2020: CONTRATACIÓN DEL MEDIO DE COMUNICACIÓN LOCAL POR 5 MESES DENOMINADO RADIO JIREH.</li> <li>• RE-GADPN-043-2020: CONTRATACIÓN DEL MEDIO DE COMUNICACIÓN LOCAL, DENOMINADO RTV CHACO.</li> <li>• RE-GADPN-044-2020: CONTRATACIÓN DEL MEDIO DE COMUNICACIÓN LOCAL, DENOMINADO BAEZA VISIÓN.</li> <li>• RE-GADPN-046-2020: CONTRATACIÓN DEL MEDIO DE COMUNICACIÓN LOCAL POR 5 MESES DENOMINADO REVISTA AMAZÓNICA PARAÍSO.</li> <li>• RE-GADPN-054-2020: REACTIVAR EL TURISMO EN NAPO Y PROMOCIONAR PRODUCTOS HECHOS EN NAPO MEDIANTE EL ALQUILER DE ESPACIOS PUBLICITARIOS EN SEIS VALLAS PUBLICITARIAS Y UN MUP</li> <li>• RE-GADPN-008-2021 CONTRATACIÓN DEL MEDIO DE COMUNICACIÓN LOCAL PERIÓDICO SOL DE ORIENTE</li> <li>• RE-GADPN-010-2021 CONTRATACIÓN DEL MEDIO DE COMUNICACIÓN LOCAL RADIO OLIMPICA</li> <li>• RE-GADPN-014-2021 CONTRATACIÓN DEL MEDIO DE COMUNICACIÓN LOCAL RADIO FUEGO</li> <li>• RE-GADPN-018-2021 CONTRATACIÓN DEL MEDIO DE COMUNICACIÓN LOCAL RADIO SELVA</li> <li>• RE-GADPN-016-2021 CONTRATACIÓN DEL MEDIO DE COMUNICACIÓN LOCAL</li> </ul>	<p>119</p>	<p>10 DE JUNIO DE 2021</p>	<p>PREFECTA</p>	<p><a href="#">Link para descargar la Resolución administrativa</a></p>
			<p>Artículo 1.- Aprobar el Estudio de Desagregación Tecnológica del procedimiento de Licitación de Obra para la ejecución del proyecto "AMPLIACIÓN Y ASFALTADO DE LA VÍA SANTA ROSA – GONZALO DÍAZ DE PINEDA, PRIMERA ETAPA, LONGITUD 3 KM DESDE LA ABCISA 5+395,63 HASTA LA ABCISA 2+395,63, PARROQUIAS GONZALO DÍAZ DE PINEDA Y SANTA ROSA, CANTÓN EL CHACO, PROVINCIA DE NAPO" fijando en 68.74 por ciento de Participación Ecuatoriana Mínima para el referido proyecto.</p> <p>Artículo 2.- Autorizar a la Subdirección de Compras Públicas, responsable del manejo del Portal Institucional del SERCOP, confirme en el Sistema la aprobación del Estudio de Desagregación Tecnológica.</p> <p>Artículo 3.- Disponer a la Subdirección de Compras Públicas la publicación de la presente Resolución Administrativa, como información relevante en el Portal Institucional del SERCOP.</p>	<p>120</p>	<p>16 DE JUNIO DE 2021</p>	<p>PREFECTA</p>	<p><a href="#">Link para descargar la Resolución administrativa</a></p>
			<p>Artículo 1.- CONCEDER PRÓRROGA DE PLAZO CONTRACTUAL por 45 días, al señor Sr. Gersson Telman Cabrera Dalgo dentro del contrato denominado "SERVICIOS DE ALQUILER DE MAQUINARIA (EXCAVADORA) Y VEHÍCULO PESADO (CAMA NAJA) PARA SER UTILIZADO EN LA PREPARACIÓN DE SUELOS A UTILIZARSE EN LA SIEMBRA DE MAÍZ Y ARROZ FASE I".</p> <p>Artículo 2.- Disponer al Abg. Willan Grefa Director de Fomento Productivo, Riego y Drenaje ADMINISTRADOR DE CONTRATO, notifique al Contratista y Fiscalizador la prórroga concedida.</p> <p>Artículo 3.- Disponer a la Subdirección de Compras Públicas la publicación de la presente Resolución en el portal de Compras Públicas.</p> <p>Artículo 4.- La presente Resolución entra en vigencia a partir de su suscripción sin perjuicio de su publicación en la gaceta oficial.</p>	<p>120-A</p>	<p>18 DE JUNIO DE 2021</p>	<p>PREFECTA</p>	<p><a href="#">Link para descargar la Resolución administrativa</a></p>

		<p>Artículo 1.- Dejar sin efecto la designación de Administrador del Contrato de Emergencia al Ing. Steven Adrián Rueda Rodríguez Analista 2 de Fiscalización, contenida en la Resolución de Administrativa NºGADPN-P-2021-0190-RES, del 21 de junio de 2021, de conformidad con lo que establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento y el mismo contrato que señala la posibilidad de cambiar de Administrador de Contrato.</p> <p>Artículo 2.- Designar al Ingeniero José Ignacio Lobato Quiroz, Analista 2 en calidad de Administrador del Contrato de Emergencia para la " ESTABILIZACIÓN DE LA VÍA HACIA LA COMUNIDAD DE GARENO,UBICADO SOBRE EL ESTERO GARENO DE LA PARROQUIA CHONTA PUNTA DEL CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO", a partir de la presente fecha, quién dará estricto cumplimiento a lo que determina el Art. 70 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con lo que establece el Art. 121 del Reglamento General a la LOSNCP , la Codificación y Actualización de las Resoluciones Emitidas por el servicio Nacional de Contratación Pública en sus artículos Art. 14 y Art .530.10 y la Norma de Control Interno No.- 408-16.</p> <p>Artículo 3.- Disponer a la Subdirección de Compras Públicas la publicación de la presente Resolución en el portal de Compras Públicas.</p> <p>Artículo 4.- La presente Resolución entra en vigencia a partir de su suscripción sin perjuicio de su publicación en la gaceta institucional.</p>	121	22 DE JUNIO DE 2021	PREFECTA	<a href="#">Link para descargar la Resolución administrativa</a>
		<p>Artículo 1.- Cambiar la forma de pago establecida en la etapa precontractual, a fin de que en el contrato respectivo se establezca de la siguiente manera: 100% contra entrega, una vez se haya verificado la entrega de la totalidad de los equipos, suscrito el acta recepción e informe de satisfacción por parte del administrador del contrato.",</p> <p>Artículo 2.- Considérese la presente resolución al momento de la elaboración del respetivo contrato.</p>	122	22 DE JUNIO DE 2021	PREFECTA	<a href="#">Link para descargar la Resolución administrativa</a>
		<p>Artículo 1.-Dejar sin efecto la Resolución Administrativo N°121-2021GADPN, que designa como Administrador de Contrato al Ingeniero José Ignacio Lobato Quiroz.</p> <p>Artículo 2.-Designar al Ingeniero Freddy Enrique Sanmartín Quezada Analista 2, en calidad de Administrador del Contrato de Emergencia para la " ESTABILIZACIÓN DE LA VÍA HACIA LA COMUNIDAD DE GARENO,UBICADO SOBRE EL ESTERO GARENO DE LA PARROQUIA CHONTA PUNTA DEL CANTÓN TENA, PROVINCIA DE NAPO", a partir de la presente fecha, quién dará estricto cumplimiento a lo que determina el Art. 70 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con lo que establece el Art. 121 del Reglamento General a la LOSNCP , la Codificación y Actualización de las Resoluciones Emitidas por el servicio Nacional de Contratación Pública en sus artículos Art. 14 y Art .530.10 y la Norma de Control Interno No.- 408-16.</p> <p>Artículo 3.- Disponer a la Subdirección de Compras Públicas la publicación de la presente Resolución en el portal de Compras Públicas.</p> <p>Artículo 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en la gaceta institucional.</p>	123	22 DE JUNIO DE 2021	PREFECTA	<a href="#">Link para descargar la Resolución administrativa</a>
		<p>Expedir El Reglamento Interno, que norma la valoración, conservación, y eliminación de los documentos en los archivos del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo.</p>	124	24 DE JUNIO DE 2021	PREFECTA	<a href="#">Link para descargar la Resolución administrativa</a>

		<p>Artículo 1.- Dejar sin efecto la designación de Administrador de Contrato del proceso MCO-GADPN-005-2021, al Ing. Freddy Sanmartín - Analista 2 de Obras Públicas, contenida en la Resolución de Adjudicación Nro. GADPN-P-2021-0138-RES del 20 de mayo de 2021, de conformidad con lo que establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento y el mismo contrato que señala la posibilidad de cambiar de Administrador de Contrato.</p> <p>Art. 2.- Designar al Ing. Alex Patricio Quingaluisa Sáez, Analista 2 de Fiscalización, en calidad de Administrador del Contrato de Menor Cuantía en Obra N° MCO-GADPN-005-2021 que tiene por objeto la "CONSTRUCCIÓN DE UNA CANCHA CUBIERTA CON TUBERÍA DE PETRÓLEO EN LA COMUNIDAD WAMANÍ, PARROQUIA HATUN SUMAKU CANTÓN ARCHIDONA, PROVINCIA DE NAPO", a partir de la presente fecha, y dar estricto cumplimiento a lo que determina el Art. 70 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con lo que establece el Art. 121 del Reglamento General a la LOSNCP, la Codificación y Actualización de las Resoluciones Emitidas por el servicio Nacional de Contratación Pública en sus artículos Art. 14 y Art. 530.10 y la Norma de Control Interno No.- 408-16.</p> <p>Art. 3.- Disponer a Secretaria General, notifique con la presente Resolución al Administrador saliente y entrante, a la contratista Sra. Lidia Abigail Pozo Trujillo Representante Legal CONSTRUCTORA ALECONS &amp; REFAH S.A; y, a la Subdirección de Compras públicas.</p> <p>Art. 4.- Disponer a la Subdirección de Compras Publicas la publicación de la presente Resolución en el portal de Compras Públicas.</p> <p>Art. 5.- La presente Resolución entra en vigencia a partir de su suscripción sin perjuicio de su publicación en la gaceta oficial.</p>	125	29 DE JUNIO DE 2021	PREFECTA	<a href="#">Link para descargar la Resolución administrativa</a>
		<p>Artículo 1.- CONCEDER UNA PRORROGA DE PLAZO por 24 días, al señor contratista PATRICIO EMILIO YANOUGH PÁEZ, representante legal de CONSTRUCCIONES YANOUGH Y CIA, "COMASEY Y CIA", dentro del contrato denominado "APERTURA Y LASTRADO DE LA VÍA ACCESO PUNTA GALERAS HASTA LA COMUNIDAD DE LUPINO L=5,842.61 M.. PARROQUIAS COTUNDO Y SAN PABLO DE USHPAYACU, CANTÓN ARCHIDONA.</p> <p>Artículo 2.- Disponer a la Ing. Martha Irene Paguay Cuví ADMINISTRADORA DE CONTRATO, notifique al Contratista y fiscalizador la prórroga concedida.</p> <p>Artículo 3.- Disponer a la Subdirección de Compras Públicas la publicación de la presente Resolución en el portal de Compras Públicas.</p> <p>Artículo 4.- La presente Resolución entra en vigencia a partir de su suscripción sin perjuicio de su publicación en la gaceta oficial.</p>	126	01 DE JULIO DE 2021	PREFECTA	<a href="#">Link para descargar la Resolución administrativa</a>

ORDENANZAS EMITIDAS	FECHA	Link para descargar el documento de la ordenanza
NO APLICA		<a href="#">Link para descargar Ordenanza</a>

FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	30 DE JUNIO DE 2021
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	MENSUAL
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL s):	SECRETARIA GENERAL
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL s):	MAGISTER LIZBETH NAGASHIRA PAREDES NÚÑEZ

CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	<a href="mailto:nparedes@napo.gob.ec">nparedes@napo.gob.ec</a>
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	(06) 3 700-080 EXTENSIÓN 1031